

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre dieciocho (18) de dos mil
veintiuno.

Ref: Verbal 2018 – 97

Demandante: Coinor S.A.S.

Demandado: Maclai S.A.S.

Dado que el 4 de noviembre del año en curso, se evacuó
la audiencia que se solicita reprogramar, se niega acceder
a esta petición.

Notifíquese,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez